



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
 Plaza de la Constitución, 4
 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
 954 755 126 – 618763596 – 649876268
 ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
 CIF: P-4102500H

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes por el que se aprueba provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras del impuesto sobre IVTM, ICIO, IVTNU e IAE.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los impuestos sobre IVTM, ICIO, IVTNU e IAE que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

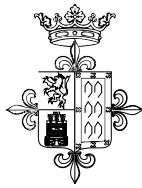
Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sedecarriondeloscespedes.dipusevilla.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7XGH2MLTVNTPXSCLYX4UXBAA	Fecha	03/07/2024 11:12:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XGH2MLTVNTPXSCLYX4UXBAA	Página	1/2

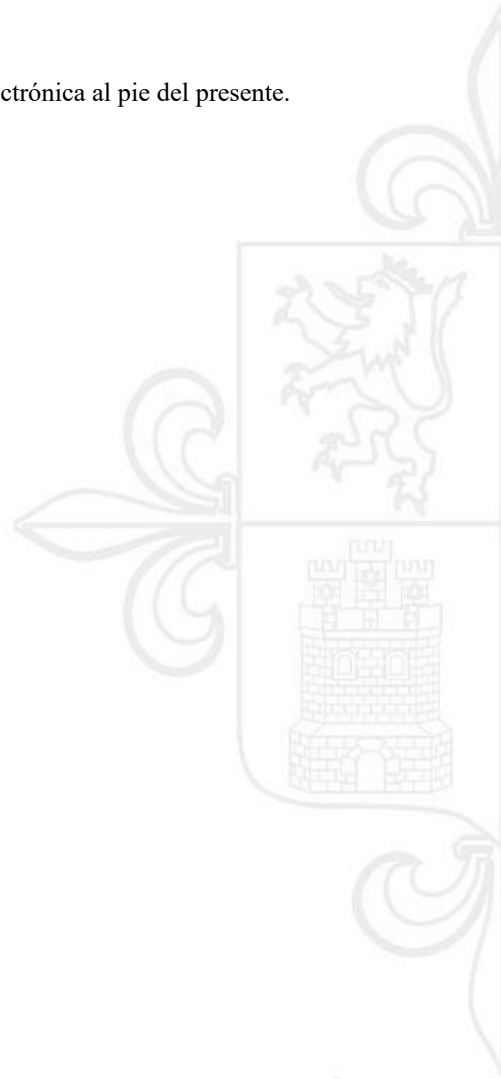



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carrión de los Céspedes, a la fecha de firma electrónica al pie del presente.

El Alcalde, D. José Francisco Coronado Monge.



www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7XGH2MLTVNTPXSCLYX4UXBAA	Fecha	03/07/2024 11:12:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XGH2MLTVNTPXSCLYX4UXBAA	Página	2/2

